



LIC. JOSÉ GUSTAVO VARGAS CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

GACETA MUNICIPAL

ACUERDO CONTRALORIA MUNICIPAL

ACUERDO

Zinacantepec, México a veinte de diciembre del año dos mil doce. -----

Con la finalidad de despachar los asuntos relativos a las funciones que tiene designadas el Contralor Interno Municipal, de forma eficiente, oportuna, y eficaz; así como la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes, previa instrucción del procedimiento que contempla la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en su artículo 47, 48 y 49 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 3, 49, 86, 90 110, 111, y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción V, 44 párrafo cuarto y 60 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades antes citada, y toda vez que en fecha cinco de diciembre del año dos mil once, fue publicado en Gaceta de Gobierno numero 106, el calendario oficial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México para el año dos mil doce comprendido del 20 de diciembre al 04 de enero del 2013; por lo que con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Con la finalidad de despachar los asuntos relativos a las funciones que tiene designadas el Contralor Interno Municipal para diligenciar y notificar toda clase de documentos, oficios, acuerdos y resoluciones de forma eficiente, oportuna y eficaz, en términos de lo que dispone el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilitan los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 Y 31 del presente año, en un horario oficial comprendido de las 09:00 hrs a las 18:00 hrs, por lo expuesto en el párrafo que antecede. -----

SEGUNDO.- Notifíquese por estrados. -----

Así lo acordó y firmó, el C. Rogelio González Díaz, Contralor Municipal. -----

**C. ROGELIO GONZÁLEZ DÍAZ
CONTRALOR MUNICIPAL
RÚBRICA**

----- **CERTIFICO:** -----
QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE ACUERDO EXISTE EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. ---

----- **DOY FE**-----
----- **RÚBRICA** -----

**VÍCTOR BALLESTEROS BECERRIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Zinacantepec, México; 20 de diciembre del 2012

OFICIO No. CM/1348/2012

**VICTOR BALLESTEROS BECERRIL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito solicitar su valioso apoyo a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, publique en la Gaceta Municipal el Acuerdo de fecha veinte de diciembre del año dos mil doce, mismo que adjunto al presente en copia y original para su cotejo, solicitando me sea devuelto a la brevedad posible.

Asimismo informe a esta Dependencia el número y fecha de la publicación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C. ROGELIO GONZÁLEZ DÍAZ
CONTRALOR MUNICIPAL



11:10 hrs
[Handwritten Signature]

C.c.p. Archivo
C'RGD/E.D. JRRV/gdag*



"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Zinacantepec, México a veinte de diciembre del año dos mil doce. -----

Con la finalidad de despachar los asuntos relativos a las funciones que tiene designadas el Contralor Interno Municipal, de forma eficiente, oportuna, y eficaz; así como la aplicación de las sanciones disciplinarias correspondientes, previa instrucción del procedimiento que contempla la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en su artículo 47, 48 y 49 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 3, 49, 86, 90 110, 111, y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción V, 44 párrafo cuarto y 60 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades antes citada, y toda vez que en fecha cinco de diciembre del año dos mil once, fue publicado en Gaceta de Gobierno numero 106, el calendario oficial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México para el año dos mil doce comprendido del 20 de diciembre al 04 de enero del 2013; por lo que con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Con la finalidad de despachar los asuntos relativos a las funciones que tiene designadas el Contralor Interno Municipal para diligenciar y notificar toda clase de documentos, oficios, acuerdos y resoluciones de forma eficiente, oportuna y eficaz, en términos de lo que dispone el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilitan los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 Y 31 del presente año, en un horario oficial comprendido de las 09:00 hrs a las 18:00 hrs, por lo expuesto en el párrafo que antecede. -----

SEGUNDO.- Notifíquese por estrados. -----

Así lo acordó y firmó, el C. Rogelio González Díaz, Contralor Municipal. -----


C. ROGELIO GONZÁLEZ DÍAZ
CONTRALOR MUNICIPAL
